



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Presidencia
y Relaciones Institucionales

ag/mp

h2c07n0129

Cumplimentado lo dispuesto por el Decreto 151/1988, de 4 de Octubre, de la Diputación General de Aragón, se comunica que el **Convenio de colaboración con la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de una campaña de Guías Informativos en localidades aragonesas** ha sido inscrito en el Registro General de Convenios, con el número de registro **h2c07n0129** una vez aprobado el mismo por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en su reunión de fecha 06/04/93, según Certificación expedida por su Secretaría.

Zaragoza, 8 de Junio de 1993

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,



Jose Angel Biel Rivera

SR. SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
CULTURA Y EDUCACION

En la ciudad de Zaragoza, a doce de mayo de mil novecientos noventa y tres.

REUNIDOS

La Diputación General de Aragón, representada por Dña. Blanca Blasco Nogués, Consejera de Cultura y Educación, en virtud de la autorización acordada en Consejo de Gobierno de seis de abril de mil novecientos noventa y tres

Y la Universidad de Zaragoza representada por D. Juan José Badiola Díez, Rector Magnífico.

EXPONEN

PRIMERO.- Que el carácter de la actuación del presente Convenio la hace plenamente incluíble entre las finalidades del Programa de Actuaciones en materia de Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón, para el año 1.993, entre las que se encuentra la difusión del conocimiento sobre los Bienes de Interés Cultural pertenecientes al Patrimonio Aragonés.

SEGUNDO.- Que la Universidad de Zaragoza, está interesada en la posibilidad de que alumnos de la asignatura de Arte Aragonés, realicen prácticas didácticas en lo que se refiere a la difusión del Patrimonio Aragonés.

TERCERO.- Que la actuación del presente Convenio puede encuadrarse en el marco del Convenio suscrito entre la Diputación General de Aragón y la Universidad de Zaragoza el 2 de Octubre de 1.989.

Por todo ello,

[Signature]



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Cultura
y Educación

CONVIENEN

PRIMERO.- Con la sujeción a las cláusulas siguientes, el Departamento de Cultura y Educación y la Universidad de Zaragoza, establecen una colaboración temporal para el desarrollo de una campaña de Guías Informativos, durante los meses de julio y agosto del presente año, en 17 lugares de la Comunidad Autónoma.

SEGUNDO.- La determinación de los Monumentos y Conjuntos, objeto de actuación, será hecha por el Departamento de Cultura y Educación, pudiendo ser variada, en cualquier momento, en base a criterios de oportunidad y conveniencia libremente estimada por el mismo.



TERCERO.- La selección de los estudiantes encargados de cumplir la función, corresponderá al Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza.

CUARTO.- La labor a desarrollar por los estudiantes seleccionados será la de acompañar e informar a los visitantes de los Monumentos y Conjuntos Histórico-Artísticos, de todos aquellos aspectos histórico-artísticos consustanciales al mismo.

QUINTO.- Los estudiantes seleccionados presentarán, al término de la actividad, una memoria que recoja el estudio realizado sobre el Monumento o Conjunto, estudio que deberá ajustarse a las directrices que conjuntamente establecerán los órganos firmantes del presente Convenio. Asimismo, presentarán un estudio estadístico comprensivo del número de visitantes, mediante la cumplimentación de una ficha elaborada previamente por el Departamento de Cultura.

SEXTO.- El Departamento de Cultura y Educación dedicará al proyecto un total de 5.000.000,- pts. desglosadas en 35 becas de 90.000 pts. más un suplemento de 1.850.000 pts. en concepto de alojamiento y manutención.

11 Ba



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Cultura
y Educación

- SEPTIMO.- Cada estudiante seleccionado y becado, en la cuantía anteriormente señalada, viene obligado a cumplir las funciones de guía informativo durante uno de los meses, julio o agosto, en la localidad que determine el Departamento de Cultura.
- OCTAVO.- Por parte del Departamento de Cultura y Educación se realizarán las gestiones necesarias para lograr que los Ayuntamientos afectados faciliten la labor de los guías y, en concreto, para que pongan a su disposición la sede o local en el que se ha de instalarse la oficina informativa. De igual modo se procederá a la edición de folletos, programas, carteles y demás elementos que puedan servir para facilitar la labor de los guías y alcanzar la mayor eficacia de su trabajo.

De acuerdo con lo estipulado en prueba de aceptación y conformidad, las partes suscriben el presente convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA CONSEJERA DE
CULTURA Y EDUCACION

EL RECTOR MAGNIFICO

Fdo.: Blanca Blasco Nogués



Fdo.: Juan José Badiola Díez

129

CG 60493/17

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,

C E R T I F I C O: Que la Diputación General, en su reunión celebrada el día 6 de abril de 1993, adoptò, entre otros un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: 1.º Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de una campaña de Guías Informativos durante los meses de julio y agosto del presente año, en localidades aragonesas. 2.º Autorizar la celebración del referido Convenio, con una aportación de la Diputación General de Aragón de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000 de pesetas) con cargo a su presupuesto de gastos para 1993. 3.º Autorizar a la Consejera de Cultura y Educación para suscribir el Convenio, en nombre de la Diputación General de Aragón, y para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución y desarrollo del mismo".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACION a fin de que surta los efectos oportunos expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a siete de abril de mil novecientos noventa y tres.

EL SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,

